



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los gastos de alojamiento, comida, traslado y refrigerio ocasionados por la sustanciación de Concursos Públicos de Títulos Antecedentes y Oposición para cubrir cargos Docentes en las Carreras de Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Nutrición y Tecnicatura en Hemoterapia, llevadas a cabo entre el 16 de mayo y el 04 de diciembre del 2023.

Que en la Carrera Licenciatura en Enfermería se sustanciaron concursos en las asignaturas Enfermería Básica, Enfermería del Adulto y del Anciano I, Anatomía y Fisiología Humana II, Enfermería del Adulto y del Anciano II y Enfermería del Adulto, del Anciano III, Ética y Deontología, Gestión de los Servicios Comunitarios y Hospitalarios I

Que en la Carrera Licenciatura en Nutrición se sustanciaron concursos en las asignaturas Nutrición Normal I, Nutrición Normal II, Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto, Fisiopatología y Dietoterapia del Niño, Practicas de Dietoterapia y Administración de Servicios de Alimentación, Administración y Gerenciamiento de Servicios de Alimentación y Metodología de la Investigación I.

Que en la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia se sustanciaron concursos en las asignaturas Administración de Servicios de Hemoterapia, Fisiopatología II e Inmunoematología y Serología.

Que el total de las erogaciones producidas asciende a la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$ 250.099,93), y sus respectivos comprobantes se detallan en el Anexo de la presente

Que el citado importe corresponde ser imputado al presupuesto de Concursos Docentes.

Que este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos de pasajes, alojamiento y refrigerio referido a Concursos Docentes, cuyo detalle se adjunta en el Anexo de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el visto y considerando de la presente Resolución.

ESPACHO F.C.S.
EAT
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA